



INFORME DE CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO

ANEXO I. PROPUESTA DE LICITADORES ADMITIDOS Y DESCARTADOS

| | |
|----------|---|
| EXPDTE.: | SUMINISTRO DE DETERGENTE DESENGRASANTE CLORADO ALCALINO PARA LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA DE LA SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA) |
| N/REF.: | 2024/AB-SU-0141 |

A) PROPUESTA DE LICITADORES ADMITIDOS:

| Nº | EMPRESA | NIF |
|----|---------------------|-----------|
| 1 | CELQUISA, S.L. | B50892868 |
| 2 | TESIS GALICIA, S.L. | B36237477 |

B) PROPUESTA DE LICITADORES DESCARTADOS:

| Nº | EMPRESA | NIF |
|----|------------------------------|-----------|
| 1 | QUIMICAMP HIGIENE, S.L. | B97152227 |
| 2 | BIOQUEM 18, S.L. | B67337352 |
| 3 | PRODUCTOS MASTERQUIMIA, S.L. | B73839011 |

MOTIVOS DEL DESCARTE:

En relación con lo previsto en la cláusula 2.2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento "los licitadores deberán entregar físicamente en SARGA, antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas, la muestra del detergente".

En relación con esta obligación, el apartado 2.2.7 del mismo documento establece que "No serán objeto de valoración y quedarán excluidas del procedimiento aquellas ofertas que no contengan toda la documentación exigida en el PCAP cuando impidan la valoración de los criterios de adjudicación, o cuando ésta presente defectos que no puedan ser objeto de subsanación; asimismo, tendrán el mismo tratamiento aquellas ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas o cuando falte la documentación exigida necesaria para verificar dicho cumplimiento".

QUIMICAMP HIGIENE, S.L. presentó la proposición electrónica a través de PLYCA, pero no entregó la muestra de detergente dentro del plazo de presentación de ofertas, que finalizó el pasado 14 de agosto a las 12:00 horas. De esta forma, la licitadora no ha cumplido con todos los requisitos para la presentación de ofertas, cuestión que motiva la propuesta de inadmisión.

BIOQUEM 18, S.L. presentó la proposición electrónica a través de PLYCA, pero no entregó la muestra de detergente dentro del plazo de presentación de ofertas, que finalizó el pasado 14 de agosto a las 12:00 horas. La muestra llegó a las oficinas de Sarga el día 20 de agosto a las 13:31 horas. De esta forma, la licitadora no ha cumplido con todos los requisitos para la presentación de ofertas, cuestión que motiva la propuesta de inadmisión.

PRODUCTOS MARTERQUIMIA, S.L. presentó la muestra de detergente en las oficinas de SARGA, pero no consta la presentación de la proposición electrónica a través de PLYCA dentro del plazo de presentación de ofertas, que finalizó el 14 de agosto a las 12:00 horas. De esta forma, la licitadora no ha cumplido con todos los requisitos para la presentación de ofertas, cuestión que motiva la propuesta de inadmisión.

Ante esta situación, se propone a la Unidad Técnica que se descarten las proposiciones presentadas por

A la fecha de la firma electrónica

Fdo.: Dña. Marta Soriano Casado
Jefa de Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA



Código de verificación : 1456b17bb052ee5d


INFORME DE CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO
ANEXO II. PROPUESTA DE DE SUBSANACIÓN DE OFERTAS

| | |
|----------|---|
| EXPDTE.: | SUMINISTRO DE DETERGENTE DESENGRASANTE CLORADO ALCALINO PARA LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA DE LA SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA) |
| N/REF.: | 2024/AB-SU-0141 |

RELACIÓN DE LICITADORES EN CUYAS OFERTAS CONCURREN OMISIONES O ERRORES SUSCEPTIBLES DE SUBSANACIÓN

| Nº | EMPRESA | NIF |
|----|--------------------------|-----------|
| 1 | GARECOSAN VOLTREGÀ, S.L. | B62508387 |
| 2 | SANMARINO CONSORCIO, S.A | A46156063 |
| 3 | JUPER EBRO, S.L. | B50304534 |

OMISIONES O ERRORES SUSCEPTIBLES DE SUBSANACIÓN:

Tras el análisis de los documentos de Declaración Responsable Única (DRU) aportados dentro de los sobres electrónicos únicos presentados por los licitadores concurrentes al presente procedimiento, se han detectado deficiencias/ omisiones en las siguientes proposiciones:

GARECOSAN VOLTEGRÀ, S.L.

Parte VI: Declaraciones Finales (página 25). El licitador no ha respondido al apartado "*tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en*". Debe de responder indicando la parte/sección/punto(s) pertinente(s).

SAN MARINO CONSORCIO, S.A.

Parte VI: Declaraciones Finales (página 25). El licitador no ha cumplimentado ninguno de los puntos sombreados de este apartado. Debe de responder cumplimentando las partes sombreadas para dejar constancia de que la información comunicada en las partes II-V es exacta y veraz, además de declarar formalmente que podrán aportar los certificados y otros tipos de pruebas documentales cuando se les soliciten.

JUPER EBRO, S.L.

Parte III: Motivos de Exclusión (página 11). El licitador no ha respondido a la pregunta "*¿Ha celebrado el operador económico acuerdos con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia?*". Debe de responder SI o NO. En caso de que la respuesta sea SI, se deberá responder también al resto de preguntas de este apartado de la DRU.

Es por ello que se eleva a la Unidad Técnica la propuesta de instar trámite de subsanación de los documentos DRU presentados por los licitadores anteriormente indicados.

A la fecha de la firma electrónica

Fdo.: Dña. Marta Soriano Casado

Jefa de Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA



Código de verificación : 1456b17bb052ee5d